



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Convalida Autorización prestación de servicios - Lic. Pury - CUDAP:EXP-UNC
02789/2020

VISTO

La nota presentada por el Lic. Pedro A. PURY por la cual solicita autorización en los términos de las Ord. HCS 5/2000 y su modificatoria Ord. HCS 1/2018, para prestar servicios a la empresa TARJETA NARANJA desde el 17 de febrero y hasta fines de abril del presente año;

El Decreto PEN N° 260/2020(DECNU-2020-260-APN-PTE) que declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional como consecuencia de la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19;

El Decreto PEN N° 297/2020(DECNU-2020-297-APN-PTE) que ordenó el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" a fin de combatir el COVID-19, y sus subsecuentes prórrogas

CONSIDERANDO

Que la prestación del servicio realizado por Lic. PURY demandó una carga horaria máxima de cinco (5) horas semanales;

Que el pedido se ajustó a lo estipulado por las Ords. HCS 5/2000 y 1/2018;

Que al Área de Personal y Sueldos presentó el informe correspondiente;

Que las Comisiones de Extensión y de Reglamento y Vigilancia de este Cuerpo, en la sesión del 9 de marzo de 2020, recomendaron dar curso a la solicitud del Lic. Pury.

Que dicha prestación se encuadra en el convenio institucional firmado entre la FACULTAD de MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la empresa TARJETA NARANJA;

Que la declaración por parte del Poder Ejecutivo de la Nación (PEN) de la emergencia sanitaria y el posterior aislamiento social, preventivo y obligatorio, forzó a un drástico cambio de esquema en la forma de trabajo de toda la UNC, incluida la FAMAF, lo que demoró la emisión de la autorización solicitada por el Lic. PURY en los términos de las Ords. HCS 5/2000 y 1/2018.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Convalidar la autorización al Lic. Pedro A. PURY para prestar servicios profesionales a la empresa TARJETA NARANJA en los términos de las Ord. HCS N° 05/2000 y 1/2018, durante el período comprendido del 17 de febrero y hasta fines de abril del presente año, con una dedicación máxima de cinco (5) horas semanales.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.